

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del Domingo 11 de Junio de 1911.

Horas.	Barómetro en m. y á 0°	Termómetro C°	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 00'9			
0 <sup>h</sup>	706.40	15.3	82	SW.....	0=Calma.....	»	Cubierto.....	Temperatura máxima á la sombra..... 22.6
4	706.10	12.8	88	WSW.....	0=Calma.....	»	Nuboso.....	Idem mínima á la idem.. 12.0
8	706.12	16.7	76	NE.....	0=Calma.....	»	Casi cubierto	Idem máxima al Sol en el vacío..... 55.9
12	707.13	21.9	55	WSW.....	1=Ventolina..	»	Idem.....	Idem mínima junto al suelo..... 11.0
16	704.73	20.8	58	W.....	3=Flojo.....	»	Idem.....	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas 226
20	705.15	17.0	72	WNW.....	2=Muy flojo..	»	Cubierto.....	

## SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre la estación férrea de Calasparra y la oficina del Ramo, de Letur (54 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Dirección General y en las Administraciones del Ramo, de Albacete, Murcia y Calasparra, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 22 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 7 de Junio de 1911.—El Director general, Sagasta.

## Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—543

## Junta administrativa del Arsenal de la Carraca.

La subasta anunciada en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, números, 144, 115, 113, 122 y 121, respectivamente, correspondientes á los días 24, 27, 24, 24 y 21 de Mayo último, para contratar las obras de reparaciones necesarias en el Almacén de Artillería de este Arsenal, tendrá lugar el día 30 del actual, á la una de su tarde.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga fijarán en sitios visibles de dichas Dependencias por el conocimiento que tengan del insertado en el *Diario Oficial del Ministerio del Ramo*.

Carraca, 5 de Junio de 1911.—El Secretario, Manuel Conde.

S—485

## Ayuntamiento de Madrid.

## SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta anunciada para contratar el suministro de pan con destino á los acogidos en el segundo Asilo de San Bernardino, sito en Alcalá de Henares, el Excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 3 del actual, se ha servido disponer se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de los días 19 y 20 de Abril último, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 17 de Julio próximo venidero, á las doce de su mañana, en la Sala de romates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegua.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Junio de 1911.—El Secretario, F. Ruano.

S—541

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

AÑO DE 1911

## NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

Relación nominal de los señores Médicos de esta provincia que se han provisto en el presente año de Patente que les autorice para ejercer su profesión.

NOMBRES	VECINDAD Ó RESIDENCIA	CLASE	IMPORTA
			LA PATENTE
			Pescetas.
D. Manuel Marín Amat.	Almería.	6. <sup>a</sup>	122,24
Antonio Fernández Palacios.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
José María López Ortiz.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
Miguel Vigar Jiménez.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
Baldomero García Blancos.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
Natalio Martín Jiménez.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
Leopoldo Valverde Cazoria.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
Rafael Aráez Pacheco.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
Eduardo Pérez Cano.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
Eduardo Pérez Ibáñez.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
Angel Vizcaino Real.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
Francisco Palagrín Rodríguez.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
José María Cordero Sorva.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
José Domanech Sáez.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
José Gómez Rosenda.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
Fulgencio Romero García.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
Juan García Gómez.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
Baltasar Moré y Puig.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
Manuel Mazzoti Navarro.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
José Forniales Martín.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
Nicolás López Rull.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
León Palacios Carreño.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
José Arigo Serrano.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
Vicente Juan Esteban.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
José Sáez Martínez.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
Miguel García Algarra.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
Felipe Fernández Bujanda.	Idem.	2. <sup>a</sup>	65,85
Alberto Verdejo Ramírez.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
Moderato Lafuente Domínguez.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
Francisco Rivas Cravioto.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
José Balboa Morales.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
José Kocafull de Montes.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
Juan Antonio Martínez Limones.	Idem.	6. <sup>a</sup>	122,24
José Herrera Asoncio.	Lucainena de las Torres.	»	28,59
Juan Nogueros López.	Idem.	»	28,59
Angel Sánchez Molina.	Tahal.	»	28,59
José Fernández Acovado.	Utiela.	»	28,59
Francisco Morales Ocaña.	Abla.	»	31,81
José Moya Martínez.	Idem.	»	31,81
Rafael Moratalla Ocaña.	Abrucena.	»	24,59
Emilio Gutiérrez.	Fiñana.	»	35,80
Manuel Lorenzo Fernández.	Idem.	»	35,80
Gabriel Ocaña Avila.	Idem.	»	35,80
José Harriantos Alvarado.	Gérgal.	»	35,74
Miguel Vigar y Mata.	Idem.	»	35,74
Manuel Rodríguez López.	Alhama.	»	31,50
José Ibáñez Salmorón.	Idem.	»	31,50
Juan Campoy Jiménez.	Idem.	»	31,50
Guillermo Rodríguez Pérez.	Bentarique.	»	28,47
José Rodríguez Botri.	Alhama.	»	31,50
Antonio Navarro Márquez.	Ohanes.	»	35,60
José Ruiz Ocaña.	Idem.	»	35,60
Cristóbal Esteban Navarro.	Rágol.	»	28,47
José Santisteban Pérez.	Torquos.	»	28,47
José Ibáñez Gómez.	Gádor.	»	35,74
José Manzano Fernández.	Idem.	»	35,74
Guillermo María Arévalo.	Pochina.	»	37,08
Eduardo Morcillo Marín.	Idem.	»	37,08
Indalocio García Montasmós.	Idem.	»	37,08
Tomás García Martínez.	Albox.	»	60,37
Juan Granados Jiménez.	Idem.	»	60,37
Nicolás González Ibáñez.	Zurgena.	»	35,73

NOMBRES	VECINDAD Ó RESIDENCIA	CLASE	IMPORTE LA PATENTE — Pesetas.
D. Francisco Compain.....	Canjajar.....	v	35,60
Bernardo Renovales.....	Bédar.....	v	39,13
Jesús Sánchez Guirado.....	Lubrín.....	v	59,91
José Tomás Motos.....	María.....	v	57,18
Luis Navarro Motos.....	Idem.....	v	57,18
Ramón González.....	Vélez-Rubio.....	v	57,18
Francisco Maurendi.....	Idem.....	v	57,18
Miguel Guirado.....	Idem.....	v	57,18
José María Arance.....	Lanjar.....	v	35,74
Isidoro Peña.....	Alcúlea.....	v	30,89
Vicente Cañete.....	Sorbas.....	v	57,18
Manuel Rodríguez.....	Níjar.....	v	35,74
Wenceslao López Rubio.....	Sorbas.....	v	57,18
Rafael Nieto.....	Níjar.....	v	35,74
Antonio Sánchez.....	Idem.....	v	35,74
Rogelio Martínez.....	Antas.....	v	35,74
Salvador Soto.....	Carboneras.....	v	33,13
Jacinto Bañón.....	Idem.....	v	33,13
Antonio Lacal.....	Garrucha.....	v	59,33
Francisco Flores.....	Idem.....	v	59,33
Felipe Durbán.....	Idem.....	v	59,33
Bartolomé Castaño.....	Mojácar.....	v	28,48
Ramón Castaño.....	Idem.....	v	28,48
Esteban Flores.....	Idem.....	v	28,48
Eduardo Carrillo.....	Albánchez.....	v	29,78
José Ramón Linares.....	Idem.....	v	29,78
José Sánchez González.....	Bacares.....	v	28,46
Bias Carrillo.....	Macad.....	v	24,40
Antonio Hermoso Sánchez.....	Olula de Castro.....	v	24,59
Francisco Jiménez.....	Serón.....	v	71,20
Agustín Torreblanca.....	Idem.....	v	35,60
Emilio Rodríguez.....	Idem.....	v	35,60
Ambrosio Requena.....	Tijola.....	v	29,66
Ricardo Cobos.....	Idem.....	v	29,66
Juan Zamora.....	Idem.....	v	37,52
Enrique Arance.....	Nacimiento.....	v	57,18
Antonio Navarro.....	Adra.....	v	57,18
Formín Peralta.....	Idem.....	v	64,33
Juan Barrionuevo Soto.....	Borja.....	v	64,33
Antonio Ruiz.....	Idem.....	v	64,33
Federico Areas.....	Idem.....	v	64,33
Salvador Serra.....	Idem.....	v	64,33
Darío García.....	Dalias.....	v	36,60
Gabriel Jiménez.....	Idem.....	v	36,60
Antonio Zamora.....	Idem.....	v	36,60
Miguel Roldán.....	Idem.....	v	36,60
Enrique Martínez.....	Borja.....	v	64,33
Antonio Pérez.....	Cuevas.....	v	55,00
José Alarcón.....	Idem.....	v	55,00
Francisco Flores.....	Idem.....	v	55,00
Francisco Casanova.....	Idem.....	v	55,00
Joaquín Arance.....	Idem.....	v	55,00
Alfredo Figueras.....	Pulpi.....	v	55,00

Almería, 2 de Junio de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Juan de Mata Dacorte.

P-1668

### Agencia ejecutiva de la zona de La Bisbal.

D. Juan Masaller Albaroda, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución rústica en el pueblo de Castillo de Aro, correspondientes al primer trimestre de 1911, se encuentra comprendido D. Pedro Vergoli Cruañas, por su cuota de 1,67 pesetas, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha 7 de Abril dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

«Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

También se hace público, para conocimiento del deudor, que la Oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, Plaza del Castillo, número 4.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir al propio deudor, sus herederos ó causahabientes que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales. Así como, y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por ésta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Castillo de Aro á 16 de Abril de 1911.—El Agente, Juan Masaller.

P-1668

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Negreira.**

D. Victor Fernández Villaverde, Agente ejecutivo auxiliar de dicha zona.

Hago saber: Que por consecuencia del expediente de apremio que me ha sido instruyendo por débitos de contribución territorial que en el distrito de Brión figura á nombre de Maria Manuela Casal Piñeiro, correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestre de 1908, importantes 10,02 pesetas, recargos del 15 por 100 y costas causadas y que se causen en lo sucesivo, se han embargado los bienes siguientes:

1.ª Una heredad ó legal, sita en el monte abierto, perteneciente al lugar de Tembra, de la parroquia de San Miguel de Boullón, y sitio que llaman Lagos de Arriba; cabida de unos dos terrados y medio, ó 15 áreas 62 centiáreas.

Linda: Norte, D. Manuel Esparis Pérez; Sur, D.ª Josefa Rogido Prado; Este y Oeste, testas de otros trozos que poseen D. José Casal, herederos de Ramón Torreira, Luis Torreira y otros.

2.ª Otra á campo inculto en las Teijeiras, de la parroquia de Brión, llamada Rovires do Arriba, sembradura tres cuartillos ó 63 centiáreas.

Linda: Norte, Julián Vigo; Sur, D. Ramón Boullón; Este, Antonio Silveira, y Oeste, Manuela Soto Padín.

Radican como va dicho: la primera en Tembra y la segunda en Teijeiras, parroquias de Boullón y Brión, respectivamente.

Contra dicha contribuyente se dictó en 23 de Diciembre de 1909, por el Recaudador-Agente D. José Mariño Nau, la providencia cuya parte dispositiva dice:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á dicha deudora esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ojección, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Desconociendo el domicilio de la deudora, si ha fallecido quienes son sus hu-

erederos y dónde habitan las personas poseedoras de los bienes relacionados; los dueños que hoy sean de dichos bienes y quienes sobre éstos representen alguna participación, á todos, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por medio del presente les requiero para que en el plazo de veinticuatro horas comparezcan en la Agencia recaudatoria de esta villa, calle de Negreira, número 14, á satisfacer las mencionadas cuotas, recargos y costas causadas y que se causen.

Caso no se verifique el pago en dicho plazo, igualmente les requiero para que dentro de tercero día nombren perito para proceder al avalúo de las fincas descritas y exhiban los títulos de propiedad dentro de igual término, pues de otra suerte se seguirá el expediente en rebeldía.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Negreira á 16 de Enero de 1911.—Victor Fernández. P—1664

**ANUNCIOS OFICIALES****COMPañÍA DE EXPLOTACIÓN DE LOS FERROCARRILES DE MADRID Á CÁCERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de participar á los señores portadores de Obligaciones, que desde 1.º de Julio próximo se pagará el cupón, vencimiento de dicha fecha, de los valores siguientes:

CLASE DE OBLIGACIONES	Número del cupón.	Á razón de Pesetas.	Descuentos	Líquido á pagar. Pesetas.
			2,30 por 100 por utilidades y 1 por 1.000 por timbre de negociación. Pesetas.	
5 por 100 emisión de 1902.....	19	12,50	0,6714	11,8286
5 por 100 emisión de 1904 (2.ª serie).....	14	12,50	0,6714	11,8286
4 por 100 emisión de 1907.....	8	10,00	0,569	9,431

Los pagos se efectuarán en Madrid, en la casa de Banca de los señores Urquijo y Compañía, y en Barcelona, en la de la Sociedad Anónima Arnús-Gari, calle Nueva de San Francisco, número 7.

Madrid, 8 de Junio de 1911.—Por la Comisión ejecutiva, el Secretario del Consejo de Administración, J. Manuel de Elizaguirre. X—1299

**Minas Sotiel Coronada.****OBLIGACIONES EMITIDAS**

EL 30 DE DICIEMBRE DE 1904

Los intereses del segundo semestre de este año (Cupón número 13) serán pagados en el escritorio de D. J. Raoul Noel, banquero, en Sevilla, el 1.º de Julio de 1911.

Madrid, 12 de Junio de 1911.

X—1296